

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Martínez Sebastián, contra las empresas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 9 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 2.690,18 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Respecto al actor don Rafael Martínez Sebastián, habiendo cobrado con fecha de 26 de noviembre de 2009 la cantidad de 797,15 euros, se le tiene por abonado los honorarios, y requiérase a don David Sánchez Ahíña para hacerle efectiva la cantidad de 788,46 euros en concepto de intereses, a don Víctor Manuel Sanz Pérez la cantidad de 334,99 euros y a don Wenthel Giovanni Ventura Padilla la cantidad de 379,18 euros, dichas cantidades son en concepto de intereses, y requiérase al letrado de la parte actora, don Fernando Luján Frías, para hacerle efectivo el importe de 348 euros en concepto de honorarios, y transfírase al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia la cantidad de 90,63 euros, y transfírase a la “Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales” del Juzgado de lo social número 34 de los de Madrid la cantidad de 5.017,55 euros en concepto de sobrante y para la ejecución número 177 de 2008, y verificado lo anterior procédase al archivo del presente procedimiento previa notificación a las partes y anotación en los libros de su razón.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.188/10)